



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00179 DE 19

(NOV. - 6 1952)

por el cual se ordena la compra de unas cédulas del Banco Central Hipotecario.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales , y

considerando :

- a) Que en virtud de la cláusula séptima del contrato celebrado entre -
el Municipio y el Banco Central Hipotecario sobre empréstito por la
suma de un millón de pesos (\$ 1'000.000.00) se estipuló que el Banco -
aceptaba el pago de la mitad de la deuda pendiente en cédulas internas
del mismo;
- b) Que esta operación es ventajosa para el Municipio teniendo en cuenta
que tales cédulas se consiguen en el mercado de Bolsa a un precio in-
ferior al nominal; y
- c) Que el Banco de Colombia es la entidad que le ha otorgado el emprés-
tito al Municipio con destino al pago de la deuda al Banco Central -
Hipotecario;

DECRETA :

Art. Unico.- Autorízase la compra de cédulas del Banco Central Hipote-
cario hasta por un valor nominal de trescientos noventa -
y siete mil pesos moneda corriente (\$ 397.000.00), que es la mitad -
del valor de la deuda actual con el Banco Central Hipotecario, y comi-
siónese al Banco de Colombia para que, mediante el pago de las comisio-
nes usuales de Bolsa, realice esa compra.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

NOV. - 6 1952

El Alcalde,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-



LFS/rap.-